

En virtud de lo expuesto, el Director General de Vivienda

ACUERDA

1º. Imponer a D. Jesús Bote Moreno, por la comisión de dos infracciones graves en materia de vivienda de protección pública, una de ellas tipificada en el artículo 61 e) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura, consistente en la utilización simultánea de más de una vivienda de protección pública, y la otra tipificada en el artículo 61 d) de dicha Ley, consistente en destinar la vivienda de protección pública a usos no autorizados o alterar el régimen de uso de las mismas establecido en la cédula de calificación definitiva, una multa de 18.030,36 euros.

2º. Acordar asimismo, por la comisión de tales infracciones graves, y de conformidad con el artículo 66.3 in fine de la Ley 3/2001, la sanción de descalificación de la vivienda sita en C/ Pozo de la Esmeralda Nº 156 de “La Cañada” (Cáceres). La justificación de esta sanción se encuentra en la necesidad de garantizar la reposición a su estado originario de la situación alterada por el imputado y la necesidad de exigir el reintegro de ayudas indebidamente percibidas, conforme a el artículo 4 del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, y el artículo 46 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre.

La indicada sanción presenta los efectos que seguidamente se detallan:

a) Reintegro de beneficios económicos concedidos (así lo exigen también los artículos 4.1) y 46 del Decreto 162/1999, y los artículos 3.b) y 4 del R.D. 1186/1999), a saber:

— Subvención personal por importe de 156.957 pesetas (943,33 euros), reconocida mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 22 de agosto de 2001, que deberá ser reintegrada junto con los intereses legales desde la fecha de su percepción.

— Ayuda Estatal directa a la Entrada por importe de 1.323.752 pesetas (7.955,91 euros), reconocida mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 22 de agosto de 2001, que deberá ser reintegrada junto con los intereses legales desde la fecha de su percepción. Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del R.D. 1186/1998, se propone acordar que el préstamo cualificado reconocido al imputado pierda la condición de tal, interrumpiéndose la subsidiación otorgada.

— Subsidiación del 15% de las cuotas de amortización e intereses del préstamo cualificado, reconocida mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 22 de

agosto de 2001. A este respecto, el imputado deberá reintegrar la subsidiación percibida junto con los intereses legales desde la fecha de su percepción, hasta la fecha de la pérdida de la condición de préstamo cualificado.

b) Ingreso de bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, con los intereses legales, incluyendo, además, el importe de la bonificación de la contribución territorial urbana no prescrita, que habrá de reintegrarse igualmente con sus intereses legales.

c) En el plazo de 5 años, a contar desde la descalificación, la formalización de contratos de compraventa o arrendamiento de la vivienda, exige que el precio de venta o renta, respectivamente, se ajuste al precio máximo de venta o renta de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, vigentes, en cada momento, en el municipio de Cáceres.

3º. Declarar la ausencia de responsabilidad administrativa respecto de la conducta consistente en falsear la solicitud de ayudas de 25 de julio de 2001, por prescripción de la infracción y por aplicación del principio de irretroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución, según disponen los arts. 48, 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, en su nueva redacción según Ley 4/1999; todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de octubre de 2003. El Director General de Vivienda, Fdo: Enrique Álvarez González.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de “Captura y tratamiento de imágenes como apoyo al estudio y plan territorial del área de influencia de la presa de Alqueva y del planeamiento de diversos municipios”.
Expte.: 033UE093.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 033UE093.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Captura y tratamiento de imágenes como apoyo al estudio y plan territorial del área de influencia de la presa de Alqueva y del planeamiento de diversos municipios.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 118, de fecha 7/10/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

60.101,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/11/03.
- b) Contratista: Indra Espacio, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 57.444,59 euros.

Mérida, a 24 de noviembre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de “Cartografía de Zarza la Mayor y otro”. Expte.: 033UC087.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 033UC087.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

- b) Descripción del objeto: Cartografía de Zarza la Mayor y otro.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117, de fecha 4/10/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

57.778,87 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21/11/03.
- b) Contratista: Beritec C&D, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 57.775,00 euros.

Mérida, a 24 de noviembre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de “Cartografía de Alcántara y otros”. Expte.: 033UC088.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 033UC088.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Cartografía de Alcántara y otros.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117, de fecha 4/10/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.